



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-01216
Decisión	Incorpora - autoriza

Se incorporan diligencias de citaciones para notificaciones personales enviadas al demandado **Juan Guillermo Velásquez Zapata**, en las direcciones autorizadas y con resultados negativos.

Por lo anterior y ante lo informado por la apoderada de la parte demandante, se autoriza como direcciones de notificaciones del demandado, las siguientes:

- CL 104 B # 84 D –49 de Medellín.
- CL 44 # 92 –11 de Medellín.
- Luigui1990@outlokk.es
- Guillo18432@hotmail.com
- Juanguineo-05@hotmail.com

Las notificaciones deberán hacerse de a una y ante el resultado negativo, se continuará con la siguiente.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf361192bb1a106c5b9cc67a1a61857515f2784850882f23a893f902fd479b62**

Documento generado en 10/02/2022 03:04:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>